

RESOLUCIÓN N° 2833 /2024

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO  
PROVISORIO A DEFINITIVO A SOCIEDAD ALCAPIA  
HERMANOS LIMITADA.

RECOLETA,

08 JUL. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 42624, de fecha 14 de junio de 2024, de la sociedad SOCIEDAD ALCAPIA HERMANOS LIMITADA., Rut. 77.118.219-4, mediante el cual solicita el cambio de estado de Patente provisoria Rol N° 9-901060 a patente definitiva.
2. Resolución N° 1128, de fecha 06 de marzo de 2024, que autoriza Permiso Provisorio Rol N° 9-901060.
3. Recepción Final N° A-15., de fecha 08 de septiembre de 2006, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Ord. N° 30/100, de fecha 11 de abril de 2024, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, que informa favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio a Definitivo**, enrolado con el N° 9-901060, a nombre de **SOCIEDAD ALCAPIA HERMANOS LIMITADA.**, Rut. 77.118.219-4 con domicilio comercial en **ARTESANOS N°719 LOCAL N° 118**, Unidad Vecinal N° 32, de giro "**CARNICERIA, EXPENDIO DE AVES FAENADAS DE MATADEROS AUTORIZADOS**" en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 1128, de fecha 6 de marzo de 2024.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. **EL** Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



KEMEN Y MENESES MATELUNA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/ESA/bdv  
02/07/2024

2198329